



27 de Enero de 2009

## Declaración Anual 2008 Personas Morales

Desde hace algunos días se encuentra disponible en la página del SAT la versión 2009 del sistema DEM para elaborar y presentar la Declaración Anual de Personas Morales correspondiente a los ejercicios fiscales de 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003 y 2002, así como por empresas que entren en liquidación durante el 2009, conforme a los siguientes formatos:

- Formulario 18. Declaración del ejercicio. Personas morales.
- Formulario 19. Declaración del ejercicio. Personas morales Consolidación.
- Formulario 20. Declaración del ejercicio. Personas morales del Régimen Simplificado.
- Formulario 21. Declaración del ejercicio. Personas morales con fines no lucrativos.

Consideramos importante conocer las modificaciones que dicho programa contempla, para la presentación de la Declaración Anual del ejercicio 2008, con la finalidad de adecuar oportunamente los papeles de trabajo necesarios para su llenado; dentro de dichas modificaciones encontramos las siguientes:

- **En caso de Declaraciones Complementarias**
  - Número de operación de la declaración inmediata anterior.
  
- **C. Dividendos o Utilidades Distribuidos.**
  - Importe de dividendos distribuidos pagados en efectivo en efectivo.
  - Importe de dividendos distribuidos pagados en efectivo en acciones.
  - Monto del impuesto pagado que no proviene de CUFIN ni CUFINRE.
  - Monto del impuesto pagado por utilidades provenientes de la CUFINRE.
  
- **D. Inversiones.**
  - Datos informativos sobre estímulos fiscales por Proyectos de Investigación y Desarrollos Tecnológicos
  - Datos informativos sobre estímulos fiscales por Proyectos de Inversión en la producción Cinematográfica.
  
- **E. Estado de Resultados.**
  - Desglose de operaciones Nacionales y Extranjeras.
  - Desglose de operaciones con Partes Relacionadas y No Relacionadas.
  - Incluyen los rubros de Otros gastos y Otros productos.
  - Incluyen el desglose de impuestos causados (I.S.R., I.M.P.A.C., P.T.U. y I.E.T.U.)
  
- **G. Datos de algunas deducciones autorizadas.**
  - Datos informativos sobre las Pérdidas en Operaciones Financieras Derivadas.



➤ **H. Estado de Posición Financiera (Balance).**

- Desglose de cuentas en Nacionales y Extranjeras.
- Desglose de cuentas con Partes Relacionadas y No Relacionadas.
- Desglose de Construcciones Terminadas y En Proceso.

➤ **I. Determinación del Impuesto Sobre la Renta.**

**Se agregan los siguientes conceptos:**

- Crédito Fiscal por Deducción Inmediata para Maquiladoras.
- Estímulo por Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional.
- Desglose de pagos provisionales entregados a la controladora y los enterados a la federación.
- Crédito Fiscal IETU por deducciones mayores a los ingresos.
- Monto aplicado del IDE (a favor) contra retenciones.
- Diferencia por aplicar del I.D.E.

➤ **Se agrega la cedula: Impuesto Empresarial a Tasa Única (para el ejercicio 2008 y posteriores).**

- **Indicar si lleva a cabo operaciones de maquila.**
- **Desglosar los siguientes conceptos:**
  - Ingresos.
  - Deducciones.
  - Determinación del IETU.
- **Aportar Datos Informativos sobre:**
  - Saldos pendientes por deducir actualizado de las inversiones adquiridas de 1998 a 2007.
  - Monto total de deducción adicional por inversiones adquiridas de septiembre a diciembre del 2007.
  - Base determinada para identificar el crédito fiscal de inventarios.
  - Base para identificar el crédito fiscal de pérdidas fiscales por deducción inmediata o deducción de terrenos.
  - Operaciones de maquila.
  - Operaciones distintas de maquila.
- **Datos informativos y calculo del estímulo fiscal correspondiente a las actividades de maquila.**
- **Datos informativos sobre el art. 216-BIS de la LISR**
  - Fracción por la que optó.
  - Método de precios de transferencia.

➤ **Se agregan 3 cedulas llamadas: Información de Operaciones de comercio exterior (para 2008 y posteriores).**

- **Indicar si se trata de empresa de fomento autorizada por la Secretaría de Economía.**
- **Indicar el programa autorizado (Maquiladoras o Empresa de Comercio Exterior).**



- **Indicar el tipo de bienes de que se trate así como el régimen aduanero aplicado.**
- **En lo referente a importaciones y exportaciones de bienes tangibles e intangibles indicar:**
  - El valor en aduana con Personas Vinculadas.
  - El valor en aduana con Personas No Vinculadas.
  - Método de precios de transferencia que aplica.
  - Monto de contribuciones a la importación (IGI, DTA, CC, IEPS, ISAN).
  - Monto del IVA pagado.
  - El Valor Comercial con Personas Vinculadas (valor factura).
  - El Valor Comercial con Personas No Vinculadas (valor factura).
  - Monto de contribuciones a la exportación (DTA u otros).

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**  
**VINCOURT Y COMPAÑÍA, S.C.**

**DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS.**  
**División del Norte No. 1354, 6° Piso**  
**Col. Letrán Valle C.P. 03650**  
**Tel. / Fax: (55) 56-88-52-17**